

OFICINA DE CONTROL INTERNO

I06 - INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C

VIGENCIA: PRIMER TRIMESTRE 2023

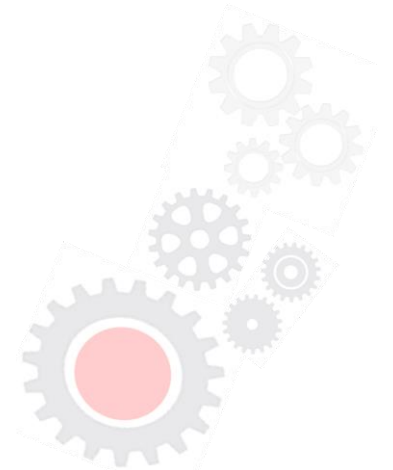
ELABORADO POR:

ÓSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA
Profesional Oficina Control Interno

APROBADO POR:

FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ
Jefe Oficina Control Interno

Mayo de 2023





**INFORME FINAL DE AUSTERIDAD
DEL GASTO DEL PRIMER TRIMESTRE
2023**

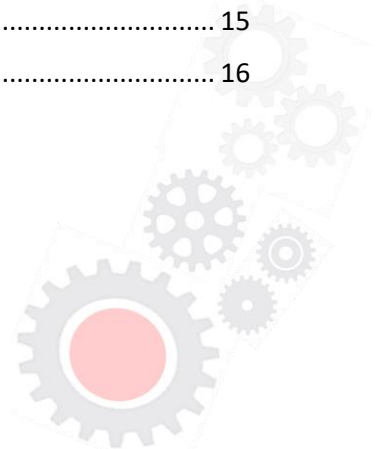
Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0

Código documento: PEM-02
Versión: 16.0

Página 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	3
EQUIPO AUDITOR	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA	8
2.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9
2.2.1 Primer Trimestre 2022-2023	9
2.3. MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	9
2.3.1 Primer Trimestre 2022-2023	9
2.4 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	10
2.4.1 Consumo Primer Trimestre 2022-2023	10
Fotocopias	10
2.5 COMBUSTIBLES – MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE – PARQUE AUTOMOTOR	11
2.5.1 Consumo Primer Trimestre 2022-2023	11
2.5.2 Mantenimiento de Vehículos 5-1-11-15-006	12
2.6 SERVICIOS PÚBLICOS	12
2.6.1. Comparativo de Gastos de Servicios Públicos Primer Trimestre 2022-2023	12
Telefonía Celular	15
3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	16





**INFORME FINAL DE AUSTERIDAD
DEL GASTO DEL PRIMER TRIMESTRE
2023**

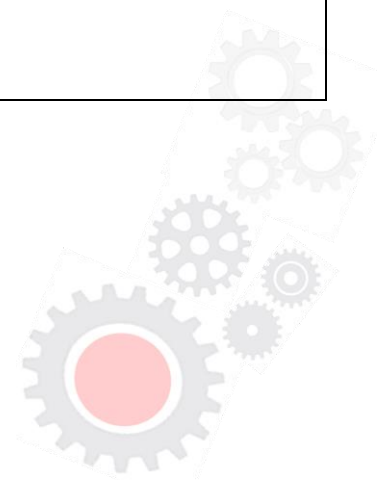
Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0

Código documento: PEM-02
Versión: 16.0

Página 3 de 16

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPENDENCIA AUDITADA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ISADORA FERNÁNDEZ POSADA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	106 - Informe de Seguimiento a las Medidas Sobre Austeridad del Gasto de la Contraloría de Bogotá D.C.	VIGENCIA	Primer Trimestre de 2023
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar en forma mensual el cumplimiento de la normativa vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la alta dirección sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones.		
METODOLOGÍA	Se verificaron los reportes de la Subdirecciones Financiera y de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa y Financiera, frente a los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto.		





**INFORME FINAL DE AUSTERIDAD
DEL GASTO DEL PRIMER TRIMESTRE
2023**

Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0

Código documento: PEM-02
Versión: 16.0

Página 4 de 16

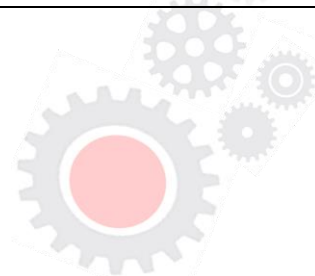
**ALCANCE DE
LA AUDITORÍA:**

Se verificaron los pagos realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2023, de gastos de Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos, Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones y gasto de Combustibles de la entidad frente a los mismos gastos del primer trimestre de 2022, determinando la causa de las variaciones.

**CRITERIO DE
AUDITORÍA**

- ✓ Ley 1952 de 2019. *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”* (Empieza a regir a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022).
- ✓ Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

Ley 734 de 2002 - *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”* Artículo 34 *“Deberes”*, numeral 21. *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y*



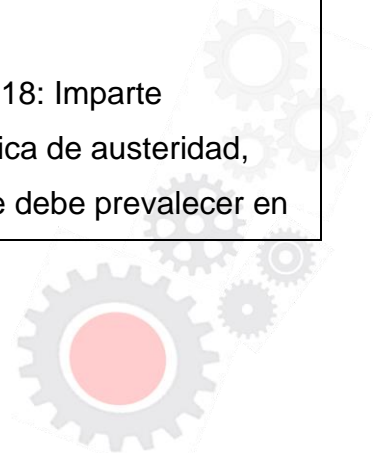
✓ *racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados*". Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

✓ Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público"*.

✓ Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

✓ Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual se líquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*.

✓ Directiva Presidencial 01 de 2018: Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en



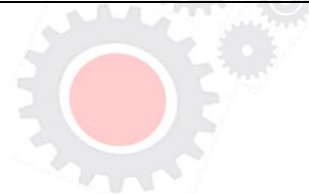
la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

✓ Decreto 0984 de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.*

✓ Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*

✓ Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*

✓ Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018 del



Concejo de Bogotá, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*.

✓ Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

✓ Directiva Distrital 001 de 2001. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*. (Actualizada por la Directiva 008 de 2007).

✓ Directiva Distrital 008 del 4 de mayo de 2007. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*. (Aclarada por la Directiva Distrital 007 de 2008).

✓ Directiva Distrital 007 de 2008. *“Aclara la Directiva 008 De 2007, sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*.

✓ Resolución Reglamentaria 033 del 30 de agosto de 2018, emanada de la Contraloría de Bogotá. *“Por la cual se establecen medidas de Austeridad y eficiencia en la Contratación”*.



EQUIPO		Oscar Heriberto Peña Novoa				
AUDITOR						
INFORME	PRELIMINAR		FINAL	x	FECHA EMISIÓN	2023/05/29

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La información correspondiente a la austeridad del gasto del primer trimestre 2022-2023, fue remitida por la Subdirección Financiera mediante los radicados 3-2023-04306 del 9-02-2023, 3-2023-07623 del 9-03-2023 y 3-2023-10431 del 13-04-2023, además, se verificaron los libros auxiliares de contabilidad y la ejecución presupuestal.

El seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, se presenta a continuación:

2.1 GASTOS DE HONORARIOS

2.1.1 Primer Trimestre 2022-2023

De acuerdo con la información contable, durante el primer trimestre del 2022, por concepto de honorarios, se registró un gasto por \$2.063.091.110, y en el mismo periodo de 2023 fue de \$2.192.429.434, lo que representa un aumento de \$129.338.324, equivalente al 6.27%, estos corresponden a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar los procesos de la entidad, en cumplimiento de su cometido estatal.

Tabla 1 - HONORARIOS PRIMER TRIMESTRE 2022-2023 - RUBRO 5-1-11-79

En pesos

Periodo	2022	2023	Diferencia
Enero	222.600.000	0	-222.600.000
Febrero	307.991.113	915.939.434	607.948.321
Marzo	1.532.499.997	1.276.490.000	-256.009.997
Total	2.063.091.110	2.192.429.434	129.338.324

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

2.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

2.2.1 Primer Trimestre 2022-2023

Como lo muestra la siguiente tabla, durante el primer trimestre de 2022, los gastos por este concepto fueron de \$2.158.478 y en el mismo periodo de 2023 de \$43.066.506, lo cual evidencia un aumento de \$40.908.028, es decir el 1.895%.

Tabla 2 COMPARATIVO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PRIMER TRIMESTRE 2022-2023
– RUBRO 5-1-11-19-001 En pesos

Periodo	2022	2023	Diferencia
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	2.158.478	43.066.506	40.908.028
Total	2.158.478	43.066.506	40.908.028

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

Durante el primer trimestre de 2023, se legalizaron viáticos, por la asistencia de 12 servidores públicos a Barranquilla al Congreso Internacional de Contratación Estatal, celebrado entre el 15 y 17 de marzo de 2023 y organizado por la Universidad Externado de Colombia.

2.3. MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

2.3.1 Primer Trimestre 2022-2023

En la siguiente tabla se reflejan los gastos por este concepto del primer trimestre de 2022, los cuales fueron de \$22.729.000, mientras que en mismo periodo de 2023 no se hizo ningún pago.

Tabla 3 COMPARATIVO DE GASTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
PRIMER TRIMESTRE 2022-2023 – Rubro 5-1-11-14-002

En pesos

Periodo	2022	2023	Diferencia
Enero	0	0	0
Febrero	22.729.000	0	22.729.000
Marzo	0	0	0



**INFORME FINAL DE AUSTERIDAD
DEL GASTO DEL PRIMER TRIMESTRE
2023**

Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0

Código documento: PEM-02
Versión: 16.0

Página 10 de 16

Total	22.729.000	0	22.729.000
--------------	-------------------	----------	-------------------

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

Continúa la estrategia de cero papel, que fue adoptada mediante la Resolución No. 09 de 2020, en la cual se estableció que los miércoles son días de cero papeles, donde no se generan impresiones, salvo que sean de la naturaleza de la función de alguna dependencia, dando prioridad al uso de medios tecnológicos disponibles para la comunicación, acorde con el artículo 27 del Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2.4 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

2.4.1 Consumo Primer Trimestre 2022-2023

En la siguiente tabla se describe el comportamiento de este rubro, en el primer trimestre de 2022 estos gastos sumaron \$15.335.151 y en el mismo periodo de 2023 fueron de \$1.062.100, lo que representa una disminución de \$14.273.051, lo cual representa un -93.07%.

Tabla 4 COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2022-2023 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES – Rubro 5-1-11-21

En pesos

Periodo	2022	2023	Diferencia
Enero	3.772.608	420.800	-3.351.808
Febrero	3.945.315	420.800	-3.524.515
Marzo	7.617.228	220.500	-7.396.728
Total	15.335.151	1.062.100	-14.273.051

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por la OCI.

En este trimestre, se pagó la suscripción de Lacnic (asignación y administración de los recursos de numeración de Internet).

Fotocopias



Es de anotar, que durante el primer trimestre de 2022, se registraron en el rubro 5-1-11-22-01 gastos por concepto de fotocopias, por \$2.727.751, mientras que en el mismo periodo de 2023 fueron de \$3.458.637, presentando un aumento de \$730.886, equivalentes al 26.79%.

2.5 COMBUSTIBLES – MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE – PARQUE AUTOMOTOR

2.5.1 Consumo Primer Trimestre 2022-2023

En la tabla 5 se puede ver el gasto de combustibles del primer trimestre de 2022, los cuales fueron de \$41.783.845 y en el mismo periodo de 2023 de \$53.740.263, presentando un aumento de \$11.956.418, equivalentes al 28.61%.

Tabla 5 - COMPARATIVO GASTO DE COMBUSTIBLES PRIMER TRIMESTRE 2022 – 2023

Año y Concepto	Cantidad de Vehículos	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
2022					
ACPM	7	2.015.454	2.954.431	3.821.562	\$8.791.447
Gasolina	23	7.085.983	13.410.175	12.496.240	\$32.992.398
Total 2022	30	\$9.101.437	\$16.364.606	\$16.317.802	\$41.783.845
2023					
ACPM	9	4.259.396	4.966.233	6.147.534	15.373.163
Gasolina	26	10.562.233	12.385.345	15.419.522	38.367.100
Total 2023	35	14.821.629	17.351.578	21.567.056	53.740.263
DIFERENCIA		5.720.192	986.972	5.249.254	11.956.418
Variación Porcentual		62.85%	6.03%	32.17%	28.61%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

La entidad cuenta con 35 vehículos de los cuales 9 funcionan con ACPM y 26 con Gasolina, también posee una planta eléctrica que tiene uso cuando existe algún fallo en el suministro de



energía eléctrica, en el período no se tiene evidencia consumo de combustible, sin embargo, cuando se presentan cortes del fluido eléctrico, ésta entra en uso.

El 11-03-2022 se suscribió la orden de compra 86627, con el objeto de *“Suministro de Combustible de gasolina tipo corriente y ACPM, para las plantas eléctricas, los vehículos de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., y de los que fuera legalmente responsable al servicio de la Entidad”* la cual vence el 14-01-2023, su valor es de \$130.000.000. Actualmente, rige el contrato 103902 de 2023.

Durante el trimestre, se pagaron las facturas de la Organización Terpel AR9019048303 del 17-12-2022 por valor de \$8.408.899 y AR9019054103 del 31-12-2022 por valor de \$7.312.484, correspondiente al consumo de diciembre de 2022, AR9019065495 del 18-01-2023 por valor de \$2.328.026 y AR9019069041 del 31-01-2023 por valor de \$12.493.605, AR901908 del 17-02-2023 por valor de \$5.687.781, correspondiente al consumo del 1 al 15 de febrero de 2023, las facturas cuentan con el recibo a satisfacción y el informe del supervisor del contrato.

2.5.2 Mantenimiento de Vehículos 5-1-11-15-006

Durante el primer trimestre de 2022, los gastos por este concepto fueron de \$41.147.397, y en el mismo periodo de 2023 fue de \$54.762.491, lo que significa un aumento de \$13.615.094, equivalente al 33.09%.

2.6 SERVICIOS PÚBLICOS

2.6.1. Comparativo de Gastos de Servicios Públicos Primer Trimestre 2022-2023

En la siguiente tabla se puede apreciar que durante el primer trimestre de 2022, los gastos por servicios públicos fueron de \$131.705.689, el más representativo fue energía eléctrica con \$85.598.999, luego tenemos servicio telefónico con \$27.435.373, siguen los servicios de televisión por cable, internet y datos con \$15.436.246, entre los más destacados.

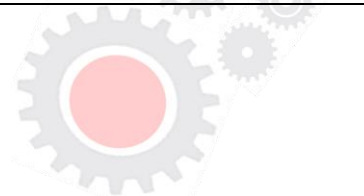


Tabla 6 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2022

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-11-17-001	Agua	168.700	1.804.011	525.940	2.498.651
5-1-11-17-002	Energía	30.258.750	24.899.940	30.440.309	85.598.999
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	9.143.234	8.971.573	9.320.566	27.435.373
5-1-11-17-004	Aseo	0	682.430	0	682.430
5-1-11-17-005	Gas Natural	16.490	21.630	15.870	53.990
5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	5.295.148	5.064.378	5.076.720	15.436.246
Total Servicios Públicos		44.882.322	41.443.962	45.379.405	131.705.689

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

En la tabla 7, se evidencia que en el primer trimestre de 2023, los gastos por servicios públicos fueron de \$133.819.850, el servicio con mayor representatividad fue el de energía eléctrica con \$91.584.072, continúa el servicio telefónico con \$25.254.847, luego el servicio de televisión por cable, internet y datos con \$14.282.501, entre los más relevantes.

Tabla 7 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2023

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-11-17-001	Agua	542.310	992.530	280.950	1.815.790
5-1-11-17-002	Energía	31.772.950	29.664.000	30.147.122	91.584.072

5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	8.325.402	8.496.342	8.433.103	25.254.847
5-1-11-17-004	Aseo	0	729.320	0	729.320
5-1-11-17-005	Gas Natural	31.650	43.010	78.660	153.320
5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	4.828.763	4.698.392	4.755.346	14.282.501
Total Servicios Públicos		45.501.075	44.623.594	43.695.181	133.819.850

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

En la tabla 8, podemos ver que durante el primer trimestre de 2022 se pagaron \$131.705.689 por servicios públicos, mientras que en el mismo periodo de 2023 se cancelaron \$133.819.850, lo cual representa un incremento de \$2.114.161, equivalente al 1.61%. En términos absolutos, el servicio que presentó el mayor aumento fue el de energía eléctrica con \$5.985.073, de otra parte, el servicio telefónico decreció -\$2.180.526, respecto del mismo trimestre de 2022.

Tabla 8 COMPARATIVO MENSUAL DE GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2022-2023

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Total Cuarto Trimestre 2022	Total Cuarto Trimestre 2023	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-11-17-001	Agua	2.498.651	1.815.790	-682.861	-27,33
5-1-11-17-002	Energía	85.598.999	91.584.072	5.985.073	6,99



5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	27.435.373	25.254.847	-2.180.526	-7,95
5-1-11-17-004	Aseo	682.430	729.320	46.890	6,87
5-1-11-17-005	Gas Natural	53.990	153.320	99.330	183,98
5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	15.436.246	14.282.501	-1.153.745	-7,47
Total Servicios Públicos		131.705.689	133.819.850	2.114.161	1,61

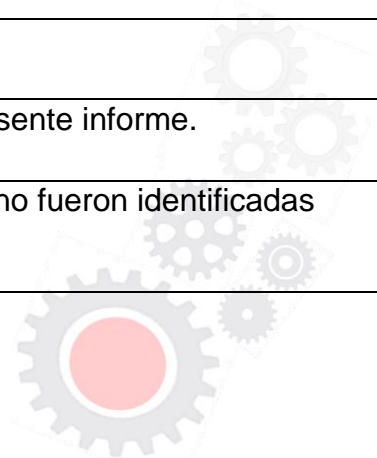
Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

Telefonía Celular

Primer Trimestre 2022-2023

El gasto mensual de servicios móviles en el primer trimestre de 2022 fue de \$1.664.042, en el mismo periodo de 2023 fue de \$1.015.785, lo cual indica una disminución de \$648.257, es decir decreció un 38.96%.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES ANTERIORES	El 02-05-2023 se envió una comunicación pidiendo que se informara si se había suscrito un esquema o plan de austeridad, el cual no fue respondido.
FORTALEZAS	
RECOMENDACIONES	No se formulan para el presente informe.
OPORTUNIDADES DE MEJORA	En la presente evaluación no fueron identificadas oportunidades de mejora.



3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

NO.1	ID. HALLAZGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
1		N/A	
TOTAL			

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	